

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA  
PREVIA A CONCURSO DE TRASLADOS 2023 DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL  
DE CELADOR/A EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, en uso de sus facultades,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar proceso público de Movilidad Interna, previo al Concurso de Traslados 2023, para la adjudicación de puestos del personal perteneciente al Hospital Universitario de Jerez de la Frontera en la categoría de **CELADOR/A**.

**SEGUNDO:** Aprobar las BASES y el Baremo para la adjudicación de los puestos de trabajo, recogido en **Anexo I** de esta Resolución.

**TERCERO:** Aprobar el modelo de solicitud de participación que se incluye en el **Anexo II**.

**CUARTO:** Publicar la relación de puestos ofertados que se incluyen en el **Anexo III**.

Contra la presente Resolución, que agota la vida administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con el Art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 1/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

## ANEXO I

### BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROCESO MOVILIDAD INTERNA 2023

**1.- Participantes.-** En las convocatorias sólo podrá participar el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, conforme a los siguientes términos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Los profesionales del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que tenga la **condición de personal fijo con plaza en propiedad en el AGS y ocupen de forma efectiva la plaza de la que sean propietarios.**
- b) El personal que desempeñe un Cargo Directivo, Cargo Intermedio, o se encuentre en Promoción Interna Temporal, Adscripción Funcional o Liberado Sindical, podrá participar **en su categoría de origen** si cumple los requisitos.

El personal sustituto, con nombramiento como tal, no puede participar en la convocatoria de movilidad, teniendo una consideración neutra a los efectos de los procesos de movilidad de tal manera que deberá ocupar el puesto y con la condición de definitivo o provisional que corresponda al profesional que sustituye.

**2. Solicitud participación.-** La solicitud de participación se hará a través del modelo oficial **ANEXO II**, dirigida a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

No será necesaria la presentación de servicios prestados inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (Gerhonte).

Las reglas específicas para los participantes que ocupen **puestos adaptados** se desarrollan en el último apartado de estas bases "PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL CON ADAPTACIÓN DE PUESTOS".

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 2/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

**3.-Plazo de Presentación de solicitudes** El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en los tabloneros de la Unidad de Atención al Profesional y en la Web del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y se presentarán en el Registro General del AGS (Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, avd. Reina Sofía s/n).

Aquellos profesionales que presenten su solicitud en cualquier otro registro público, deberán comunicar tal circunstancia por **correo electrónico, al correo de la Unidad Atención Profesional** del AGS: [uap.anc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap.anc.sspa@juntadeandalucia.es), **Asunto: Movilidad Interna 2023 (indicando la categoría en la que participa)**, dentro de los dos días siguientes a su presentación en el Registro, **adjuntando copia de la solicitud presentada y del justificante de registro de la misma.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los participantes podrán desistir de su participación en el mismo. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

Serán desestimadas las solicitudes con enmiendas o tachaduras en cualquiera de los documentos de solicitud, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

**4.- Ofertas de puestos.** Los puestos que podrán ser ofertados en esta convocatoria serán todos aquellos que se encuentren ocupados con carácter provisional por personal propietario o no propietario.

Los **puestos ofertados** en esta convocatoria son los relacionados en el **Anexo III.**

**6.- Comisión de Valoración:** La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente: Director de RRHH del AGS.

Vocal 1º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de Personal

Vocal 2º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de personal

Vocal 3º: 1 profesional designado por la Dirección de la que dependa la categoría objeto del proceso de acoplamiento.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 3/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

Secretario/a: Un componente de la Unidad de Personal

Las **Organizaciones Sindicales** designarán un representante para asistir a las reuniones de la Comisión de Valoración al objeto de garantizar la transparencia del proceso, participando con voz pero sin voto.

**7.- Baremación y listado provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremadas las mismas conforme al **Baremo del Anexo I**, se procederá a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos así como las puntuaciones de los participantes admitidos en el proceso.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en los tablones de la Unidad Atención al Profesional y en la página Web del Hospital.

Los requisitos de participación se considerarán al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Contra dicho listado provisional, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

**8.- Listado definitivo.**- Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión, se publicará, mediante resolución, el listado definitivo de aspirantes con su puntuación y se convocará al acto público de elección de puestos con indicación de fecha y hora.

### **DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO:**

**9.- Desarrollo del Acto Público:** en el Acto público se llevarán a cabo dos ofertas de puestos:

- a) Una primera en la que se ofertarán todos los puestos convocados.
- b) Una segunda, que se realizará a continuación de la primera y en donde se ofertarán los puestos no adjudicados, así como las resultados del acto anterior.

En el segundo acto, podrán participar exclusivamente aquellos admitidos al proceso que no hayan optado en la primera oferta, por orden de puntuación.

Al acto público se podrá acudir por vía de representación acreditada documentalmente.

Todos los puestos ofertados como **definitivos** en la convocatoria que sean adjudicados en dicho acto, lo serán con carácter definitivo, salvo los añadidos como resulta para el segundo acto, que lo serán con carácter provisional.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 4/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

Los puestos ofertados como **provisionales** en la convocatoria, serán adjudicados con carácter provisional.

### **RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

**10.- Conclusión del proceso.** El proceso concluirá con una Resolución de la Gerencia del AGS, que incluirá el listado definitivo de adjudicaciones.

Dicha resolución indicará la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Gerencia del AGS podrá, en su caso, y consensuadamente con las organizaciones sindicales, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

### **RENUNCIAS**

**11.- Renuncias.** Adjudicado un puesto de forma definitiva, si se produce la renuncia al mismo, el renunciante pasará a ocupar provisionalmente el puesto que la Dirección determine de entre los disponibles, teniendo que esperar hasta la siguiente convocatoria de movilidad para poder optar a otro puesto con carácter definitivo.

### **SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS**

**12.- Salida de profesionales:** En aquellos casos que, como consecuencia de la adjudicación de los puestos, hayan de salir profesional/es de una unidad, sin puestos adjudicados, la salida se efectuará, por orden de menor a mayor tiempo trabajado, con el siguiente orden de prioridad,

1º) Nombramientos temporales con cargo a plaza vacante de plantilla (IABOCR).

2º) Situaciones de Plantilla con Vinculación Temporal en este Centro, en el siguiente orden:

- I) Interinos vacantes y temporales pendientes de fiscalización
- II) P.I.T.
- III) Comisiones de Servicio ó Reingresos Prov.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 5/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

3º) Propietarios.

El **tiempo trabajado** que se tendrá en cuenta, tanto en el ámbito de atención primaria como hospitalaria, será el correspondiente a los servicios prestados en el **Servicio Nacional de Salud/U.E.**

### **CAMBIO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**13.- Perdida del puesto adjudicado:** Una vez adjudicado un puesto, si la situación administrativa se modifica se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Si se ocupa otra plaza por PIT, el puesto adjudicado le será reservado hasta su retorno.
- ✓ Si se va a otro centro por Comisión de Servicio, el puesto adjudicado se perderá.

### **PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL CON ADAPTACIÓN DE PUESTOS**

**14.** Los puestos que se encuentren ocupados por personal adaptado conforme a la normativa y protocolos de Prevención de Riesgos laborales, no podrán ser ofertados en los procesos de movilidad mientras se mantengan ocupados por personal con adaptación.

**15. Participación del personal con adaptación de puesto:**

En la solicitud **debe especificarse** en el apartado concreto para ello **si el puesto que ocupa** en el momento de presentar la solicitud, **tiene el carácter de adaptado y si esta adaptación es provisional o definitiva, extremo que en todo caso comprobará la Administración.**

A tal fin, aquellos profesionales que ocupen un puesto adaptado, han de aportar, junto con la **solicitud** de participación, el **Informe de Aptitud Laboral vigente.**

Así mismo, si el solicitante es personal que ocupa puesto adaptado deberá **indicar el puesto o puestos (hasta un máximo de 3) a los que opta de entre los ofertados, pudiendo indicar como opción el mismo que ocupa por adaptación.**

Por la Comisión de Adaptación de Puestos del AGS se analizarán los puestos a los que opta el personal adaptado y determinará si es compatible o no con las limitaciones del trabajador, de tal manera que en el caso de que el puesto o puestos a los que opta no sean compatibles con sus limitaciones, no podrá optar a ellos.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 6/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

Si el profesional adaptado **tiene una adaptación permanente** y realiza como **primera opción en su solicitud el puesto adaptado que ocupa**, se le asignará de forma automática con carácter permanente y el puesto reservado que mantenía se incorporará a la oferta que se haga en el acto público, ofertándose con carácter provisional.

A los profesionales adaptados, tengan adaptaciones definitivas o temporales, que participen en el proceso de movilidad y se les asigne un puesto, esta asignación será con carácter definitivo si la adaptación al puesto de trabajo es definitiva, y la asignación al nuevo puesto será con carácter provisional si la adaptación tiene ese carácter. En este último caso, en el momento en que concluyan las limitaciones temporales que tenga el profesional, el puesto adaptado que ocupa se ofertará en el siguiente proceso de movilidad, si bien se mantendrá en el mismo hasta que se resuelva dicho proceso.

Los adaptados, tengan adaptaciones definitivas o temporales, que participen en el proceso de movilidad y se les asigne un puesto con carácter definitivo o provisional, perderán el derecho de reserva del puesto que tuvieran, en su caso, asignado con carácter definitivo por anteriores procesos, así como el que ocupa adaptado, siendo ofertados ambos puestos en la segunda vuelta.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 7/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

## BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Por cada 30 días de servicios prestados en la misma categoría en Centros del SNS y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE)..... **1 PUNTO**
  
2. Por cada 30 días que se acredite y reconozca administrativamente como trabajado en otra categoría a la que se opta, tanto en el S.A.S. como en otros servicios del S.N.S. (un máximo de 180 meses)..... **0,25 PUNTOS**
  
3. Para determinar la puntuación que corresponde a cada participante se dividirá el número de días trabajados en cada uno de los apartados 1 y 2 anteriores entre 30, y el resultado se multiplicará por 1 o por 0,25 según el caso, redondeándose el resultado a la centésima al alza.
  
4. En caso de empate se valorará:
  - a) La antigüedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz en esa categoría
  - b) La antigüedad en el SAS en esa categoría
  - c) La puntuación del punto 1 del Baremo

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 8/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE MOVILIDAD

PARA LA CATEGORÍA DE:

HOSPITAL       DISTRITO JEREZ       DISTRITO SIERRA

NOMBRE Y APELLIDOS.- \_\_\_\_\_

DNI.- \_\_\_\_\_ TLF.- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_

CATEGORÍA PROFESIONAL.- \_\_\_\_\_

UNIDAD ACTUAL.- \_\_\_\_\_

ACTUALMENTE OCUPO PUESTO ADAPTADO: SI

CAUSA DE ADAPTACIÓN: DEFINITIVA

CAUSA DE ADAPTACIÓN: TEMPORAL/REVISABLE (INFORME CON VALIDEZ TEMPORAL)

AL OCUPAR UN PUESTO ADAPTADO, EXPONGO POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS  
TRES PUESTOS A LOS QUE OPTO:

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

3º \_\_\_\_\_

\*Rellenar sólo si se ocupa puesto adaptado en la actualidad. Se ha de aportar, junto a esta solicitud,  
Informe de Aptitud Laboral Vigente.

Jerez de la Fra., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: D/Dª. \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

A/A GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

9

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 9/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

### ANEXO III

#### PUESTOS OFERTADOS

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ

| SERVICIO/U.G.C.           | N.º PUESTOS | TURNO              | CONDICIÓN  | OBSERVACIONES           |
|---------------------------|-------------|--------------------|------------|-------------------------|
| CARDIOLOGÍA               | 1           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
| COLONOSCOPIA              | 2           | MAÑANAS Y TARDES   | DEFINITIVO |                         |
| CORRETORNOS               | 1           | 12 H DIURNO        | DEFINITIVO |                         |
|                           | 1           | M-T-N              | DEFINITIVO |                         |
|                           | 1           | M-T-N              | DEFINITIVO |                         |
|                           | 4           | M -T- FESTIVOS     | DEFINITIVO |                         |
|                           | 2           | TARDE FIJA         | DEFINITIVO |                         |
| FARMACIA                  | 1           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
| HEMODINÁMICA              | 1           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
| MEDICINA INTERNA          | 3           | M -T- FESTIVOS     | DEFINITIVO |                         |
| MEDICINA INTERNA 2        | 1           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
| PLATAFORMA LOGÍSTICA      | 3           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO | ALMACÉN CENTRAL (CÁDIZ) |
| QUIRÓFANO                 | 3           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
|                           | 2           | MAÑANAS Y TARDES   | DEFINITIVO |                         |
| QUIRÓFANO HOSPITAL DE DÍA | 3           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
|                           | 3           | TARDE FIJA         | DEFINITIVO |                         |
| RADIODIAGNÓSTICO          | 5           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
|                           | 1           | TARDE FIJA         | DEFINITIVO |                         |
| RADIOTERAPIA              | 1           | TARDE FIJA         | DEFINITIVO |                         |
| RETÉN HOSP. GENERAL       | 2           | 12 HORAS ROTATORIO | DEFINITIVO |                         |
| SALUD MENTAL              | 1           | MAÑANA FIJA        | DEFINITIVO |                         |
| URGENCIAS GENERALES       | 4           | 12 HORAS ROTATORIO | DEFINITIVO |                         |
|                           | 1           | TARDE FIJA         | DEFINITIVO |                         |
| URGENCIAS PEDIÁTRICAS     | 3           | 12 HORAS ROTATORIO | DEFINITIVO |                         |

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución, bases y anexos, se publican en los tablones de la UAP y en la página Web del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, el día siguiente de la fecha de firma.

LA GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 11/11 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHWKHVFF7EDT7V4UKQWPPV2KCG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |